



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ♦ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

Delegación Azcapotzalco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

Delegación Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

Delegación Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

Delegación La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

Delegación Milpa Alta

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

Delegación Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

Delegación Tláhuac

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

Delegación Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ♦ Aviso 626

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, y 118, fracción IV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 9, 101 y 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 4, 6, 14, 15, 16, 20, 26, 28, 29 y 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; el “Marco conceptual para la definición de criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales”, y los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016”, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, y considerando:

I. Que los programas sociales que las Delegaciones lleven a cabo deben estar elaborados y publicados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, atendiendo los criterios contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como los Programas Sectoriales que de éste se desprenden, y, en su caso, los Programas Delegacionales de Desarrollo Social; y

II. Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento establecen que las Delegaciones deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, las reglas de operación de los programas sociales que tengan a su cargo a fin de que cualquier persona pueda conocerlas.

Por lo expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “APOYOS PRODUCTIVOS TLALPAN 2016”.

A) Antecedentes.

Fecha de inicio: primero de enero de 2016.

B) Alineación Programática.

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo (GODF 27/10/2014):

Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable Área de Oportunidad5.-Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo. Objetivo 2.- Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social. Meta 3.- Reactivar la economía y la convivencia social de los espacios públicos prioritarios, para recuperar el tejido social y la calidad de vida en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México. Líneas de Acción.-3.5.2.3.3.- Revitalizar la economía de las colonias, barrios o pueblos de la Ciudad. Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable Área de Oportunidad4.- Comunidades Rurales y Sector Agropecuario. Objetivo 2.- Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la ciudad de México que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y genere empleos vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas integrando las cadenas productivas. Meta 1.- Generar empleos permanentes y sostenibles en el sector rural, mediante el desarrollo de capacidades de las y los productores rurales en el turismo alternativo. Líneas de Acción. De Acuerdo con el Programa Sectorial de Turismo del Distrito federal 2014-2018 (GODF 15/10/2014), el desarrollo turístico se vincula con las siguientes líneas de acción.-3.4.2.1.1.- Impulsar el turismo alternativo a través de rutas agroalimentarias y patrimoniales.-3.4.2.1.3.- Desarrollar, certificar, apoyar, aprovechar y promover la oferta turística de los pueblos y las comunidades de la zona rural.-3.4.2.1.5.- Fortalecer las capacidades emprendedoras de las comunidades rurales con potencial de aprovechamiento de su patrimonio cultural o natural con fines

de bienestar y sustentabilidad.-3.4.2.1.6.- Destinar recursos para el apoyo de mujeres con empresas de ecoturismo en zonas rurales. Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable Área de Oportunidad6.- Desarrollo Empresarial y Competitividad. Objetivo 2.- Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica. Línea de Acción -3.6.2.1.4.- Diseñar y mantener un programa de capacitación y formación de los y las empresarias, que incluya un plan de formación anual disponible en medios electrónicos y presenciales. Objetivo 3.- Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado. Línea de Acción 3.6.3.1.2. Diseñar y ejecutar un programa de asesoría a los y las emprendedoras para la apertura de empresas.3.6.3.1.3. Apoyar a mujeres innovadoras, emprendedoras y empresarias, para acceder al crédito y fortalecer sus capacidades productivas y competitivas.3.6.3.1.5. Fomentar la creación de MIPyMES turísticas.

Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo:

Eje1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 7: Empleo con equidad O BJETIVO 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. META 1. Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos. META 3. Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables. Eje 3: Desarrollo económico sustentable Área de Oportunidad 5: Inversión; empleo y áreas de desarrollo OBJETIVO 1Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de la riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamentales, académicos, empresariales y organizaciones sociales. META 2. Realizar proyectos de coinversión que promuevan el desarrollo, generen flujos de recursos y ofrezcan liquidez para aplicación en el corto plazo. Área de Oportunidad 6: Desarrollo empresarial y competitividad OBJETIVO 1. Generar nuevas inversiones en el corto plazo mediante un modelo de vinculación entre los sectores públicos y privados que permita detectar áreas de oportunidad. META 1. Detectar nuevas oportunidades de inversión. META 1.1. Promover la instalación y funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacional, para establecer vínculos con las organizaciones productivas del sector privado, social y académico de la Ciudad de México, mediante la relación institucional con las delegaciones políticas del Distrito Federal. Con este fin se pretende que la Secretaría de Desarrollo Económico participe en el 50% de las sesiones a las que se convoque. OBJETIVO 2. Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica. META 1Apoyar por lo menos a un 5% anual de las MIPyMES en el Distrito Federal (90,000 unidades al final del gobierno), en procesos de transferencia de tecnología y a través de cursos de capacitación, formación empresarial y difusión de mejores prácticas, para mejorar su productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional.

OBJETIVO 3.Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado. META 1.Lograr un incremento anual de al menos un 10% en nuevos proyectos y financiamientos para las MIPyMES, a través de apoyos del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal.

OBJETIVO 4.Incrementar la competitividad de la MIPyMES para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad. META 1Articular cadenas productivas, comerciales o de servicios a través de la conglomeración económica que permita que las MIPyMES alcancen economías de escala. META 1.1Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPyMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.

OBJETIVO 5Implementar programas diferenciados, esquemas o modelos de inducción al financiamiento, con la participación activa de la banca privada, la banca de desarrollo y de intermediarios financieros especializados en el sector MIPyME, que proporcionen el capital de trabajo necesario para que lleguen a la etapa de equilibrio y rentabilidad. META 2Fomentar la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México como instrumento de financiamiento en primer y segundo piso que invierta en la Pequeña y Mediana Empresa con una tasa de recuperación de por lo menos 80% anual. META 2Transformar la cultura de riesgos del sector empresarial, principalmente de las MIPyMES, a través de estrategias de comunicación, capacitación, formación y de un esquema de aseguramiento de la inversión.

C) Diagnóstico.

La Delegación Tlalpan tiene una superficie de 30,449 hectáreas, que representan el 20.7% con respecto a la superficie total del Distrito Federal (148,353 hectáreas. El suelo Urbano está conformado por 5,023 hectáreas y el Suelo de Conservación la conforman 25,426 hectáreas) según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, 2010. La demarcación cuenta con una población de 650,516 habitantes según el Censo de Población de Inegi, 2010; una Población Económicamente Activa (PEA) de 394,175 personas (Resultados definitivos Distrito Federal de los Censos Económicos 2014” Sedeco DF e Inegi) que representan 60.6% de la población total. La tasa de desocupación es del 8.2% (Inegi, 2014) aunque el 50% de la PEA (Población Económicamente Activa) se encuentra en la economía informal (197,087 ciudadanos) según INEGI (Censos Económicos de 2014) el 38.7% de la población son mujeres por lo cual se estima una población de 76,272 mujeres en la economía informal. Por lo tanto se puede inferir que existe una capacidad instalada desaprovechada en todos los sectores. Tenemos un pequeño sector industrial frente a una concentración de la actividad en el comercio y los servicios. La mayoría de los establecimientos están dentro del segmento de la microempresa según los “Resultados definitivos Distrito Federal de los Censos Económicos 2014, Sedeco DF e Inegi, agosto de 2015” representan el 91 % de total de las unidades económicas, si sumamos las pequeñas empresas representan el 98% de las unidades económicas de Tlalpan que representan el 22% del Personal Ocupado con un promedio de 2 trabajadores por establecimiento. Según datos de CONEVAL en el país se tenían 53.3 millones de personas en pobreza en el año 2012, de las cuales el 68% vivían en zonas urbanas, por lo que es importante realizar acciones institucionales que busquen revertir dicha situación. La Delegación Tlalpan cuenta con más de 100 atractivos turísticos, 15 establecimientos de hospedaje, así como alrededor de 150 prestadores de servicios turísticos. Esta actividad tiene el potencial de ser sustentable y una opción para el desarrollo económico. Además se requiere reactivar los centros comunitarios como puntos de capacitación, asesoría y cultura de la demarcación.

Población Potencial: La Delegación Tlalpan tiene una población económicamente activa de 394,175 personas que representan 60.6% de la población total, si el 50% se encuentra en la economía informal, podemos estimar que la población con necesidades de autoempleo, emprendedurismo y cooperativismo es de 150,000. Además considerando que las micro y pequeñas empresas representan el 98% de las unidades económicas y de ellas emplean en promedio 2 personas alcanzan a cubrir el 22% del Personal Ocupado de ahí la importancia de enfocarse en este sector.

Población Objetivo: Considerando el alto porcentaje de la Población Económicamente Activa (38.7%) que representa alrededor de 152,000 personas y habiendo identificado una carencia de empleo en general pero superior entre las mujeres, el sector femenino que se busca apoyar (más de 76,000 mujeres) es en sí la población objetivo que se busca priorizar, para generar equidad entre los géneros en el sector productivo, tanto urbano como rural, y de servicios. La localización geográfica del sector productivo al que se busca ofrecer alternativas de desarrollo económico radica específicamente en los barrios tradicionales, pueblos y suelo de conservación de Tlalpan, sin embargo la capacitación y apoyo a la generación de fuentes empleo se extiende a toda la delegación en particular en los centros comunitarios de la demarcación.

Población Beneficiaria: Los sectores a los que se busca impulsar y beneficiar incluyen a toda la población de la Delegación Tlalpan, sin embargo, se enfocará al apoyo a las mujeres para avanzar hacia la equidad entre géneros, así como hacia los sectores productivos más incluyentes, como es el caso de la formación de cooperativas en distintos ramos del sistema económico.

La población objetivo abarca por lo menos a 400 Sociedades Cooperativas y Microempresas. Vincular al menos 20 profesionales capacitadores y consultores que capaciten a 3,000 ciudadanas o ciudadanos. Y al menos dos Empresas Sociales Incubadoras que capaciten a las cooperativas objetivo del presente programa. Dando prioridad aquellas actividades y proyectos conformadas mayoritariamente por mujeres.

Se plantea abarcar los diferentes sectores productivos, así como los distintos niveles de maduración de las empresas, para lo cual se contemplan en este programa distintas actividades y atender a un la población beneficiaria para el año 2016 a través de: cooperativas, tanto de reciente creación como las existentes; empresas de nueva creación, a través del apoyo con capital semilla y acceso a financiamiento; apoyos directos al sector agropecuario en su fase de transformación; fomento al empleo a través de capacitadores sobre aspectos específicos de diversas actividades económicas y; apoyos para la creación y diversificación de empresas y/o proyectos turísticos y ecoturísticos en la zona urbana y áreas establecidas en el Suelo de Conservación.

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.

1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.

1.2 Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Coordinar, articular y apoyar el desarrollo económico de la demarcación en los ámbitos urbano y rural, mediante acciones específicas), Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo (Contribuir al desarrollo económico de la zona rural y urbana mediante la asesoría, orientación y apoyo económico para impulsar la generación de empleos), Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa.

II. Objetivos y Alcances.

II.1. Objetivo General.

El programa busca el apoyo y fomento de Sociedades Cooperativas; a emprendedores/as de nueva creación con capital semilla; a actividades de transformación vinculadas al sector agropecuario; apoyo a empresas turísticas y ecoturísticas, así como a micro y pequeñas empresas. Así mismo se otorgarán apoyos a profesionales y/o consultores y asesores que ofrezcan formación y entrenamiento a sociedades cooperativas y microempresas de la demarcación y fortaleciendo las actividades de los centros comunitarios de la Delegación Tlalpan. Se dará prioridad a las conformadas mayoritariamente por mujeres, buscando que los cerca de 400 apoyos a microempresas y cooperativas que se brinden impacten en más de 76,000 mujeres.

II.2. Objetivos Específicos.

Acciones para alcanzar el objetivo general.

- Promover la creación y diversificación de cooperativas principalmente de mujeres en Tlalpan a través de su capacitación, articulación de cadenas productivas, acceso a capital semilla, financiamiento y seguimiento.
- Establecer canales de comercialización y proveeduría entre productores de Tlalpan y cooperativas mediante convenios, ferias, directorios y vinculación.
- Apoyo a las micro y pequeñas empresas mediante transferencias monetarias, capacitación principalmente vinculada a los centros comunitarios de la demarcación, capital semilla, financiamiento y seguimiento.
- Capacitación, asesoría y seguimiento permanente.
- Ferias y congresos.
- Formación de órganos colegiados como el Comité de Desarrollo Económico y Comité de Fomento Turístico, Consejo de Fomento Cooperativo y Subcomités correspondientes.
- Articular cadenas productivas, comerciales y/o de servicios.
- Promoción a la infraestructura turística.
- Fomento turístico.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente son, entre otros: derecho a un empleo y a un salario digno; el derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido); y medio ambiente saludable. Así como, aquéllos que marca la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento: economía popular, promoción de la equidad y cohesión e integración social.

Por limitaciones de facultades y recursos no se alcanzaría la universalidad del derecho al empleo, sin embargo, se busca coadyuvar a mejorar la situación de desempleo y pocas oportunidades que existen en la demarcación.

Para ello se promoverá que la población objetivo sea orientada a través de modelos exitosos como el cooperativismo y el autoempleo.

Se priorizará aquellos proyectos que incluyan y se orienten a fomentar la equidad social y de género así como lograr la igualdad en el contexto de diversidad. Serán seleccionados de manera prioritaria aquellos proyectos que incluyan una proporción de mujeres del 50%+1.

II.3 Alcances.

Este programa busca generar una cultura de emprendimiento, autoempleo y cooperativismo como alternativas reales ante la adversa situación de desempleo y empleos de mala calidad que principalmente afecta a las mujeres. Creando e incrementando las oportunidades de desarrollo económico a las emprendedoras y emprendedores, mypimes y cooperativas de la demarcación. Por otra parte la actividad económica de turismo busca ser una palanca del desarrollo económico sustentable sobre todo en las zonas de patrimonio natural y cultural, cabe mencionar que el turismo emplea principalmente a jóvenes y mujeres en el sector servicios.

El programa se basa en transferencias económicas, prestación de servicios, acompañamiento, vinculación de las y los beneficiarios de la demarcación y fortalece los servicios de formación integral en los centros comunitarios de la demarcación.

III Metas Físicas 2016.

Otorgar alrededor de 400 apoyos a microempresas y cooperativas, a 20 capacitadores profesionales y dos empresas sociales incubadoras con un presupuesto total de \$11,000,000.00, durante el periodo comprendido de marzo a diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.

La demarcación cuenta con una población de 650,516 habitantes según el Censo de Población de Inegi, 2010; una Población Económicamente Activa (PEA) de 394,175 personas (SEDECO, 2010) que representan 60.6% de la población total. La tasa de desocupación es del 8.2% (Inegi, 2010) aunque el 50% de la PEA (Población Económicamente Activa) se encuentra en la economía informal (197,087 ciudadanos) según INEGI (Censos Económicos de 2014) el 38.7% de la población son mujeres por lo cual se estima una población de 76,272 mujeres en la economía informal.

Se pretende alcanzar al menos el 10% de la población objetivo estimada en 76,000 mujeres que se encuentran en edad de trabajar y que no se han podido colocar en la economía formal. Es decir que recibirán algún servicio de vinculación, capacitación principalmente vinculada a los centros comunitarios de la demarcación, orientación, canalización, asesoría y transferencia.

El programa se enfoca a la población mayor de edad de la Delegación Tlalpan orientado al sector de las mujeres principalmente. Más de la mitad del territorio de la demarcación es zona rural por lo que se abarcará a la población de estas zonas con los programas de fomento agropecuario y turístico que sean sustentables.

Se logrará el fortalecimiento económico de las mujeres y sus familias, generando mayor autoempleo, fomentando la economía social y solidaria por medio de cooperativas, redes de economía social, empoderamiento económico y autoestima para el sector de las mujeres. Se reflejará en el bienestar socioeconómico por el efecto multiplicador en sus familias, dependientes directos, y de sus comunidades en general.

IV. Programación Presupuestal.

IV.1. Monto total autorizado:

- **\$11,000,000.00** (once millones de pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

IV.2. Monto unitario anual por beneficiario:

- **Veinte Docentes (Talleristas y Facilitadores):** \$19,200.00 (diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M. N.); que se entregarán en cuatro ministraciones mensuales, a razón de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) cada una. En el periodo de marzo a diciembre del Ejercicio Fiscal 2016. Con un monto total de \$2,000,000 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

- **Alrededor de 400 apoyos a Sociedades Cooperativas, Microempresas y proyectos de autoempleo, principalmente de mujeres:** Desde \$5,000.00 y hasta por \$50,000.00 pesos por proyecto. Un monto total de \$8,720,000.00 (ocho millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

- **Dos Empresas Sociales Incubadoras de Cooperativas:** \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100) en pagos mensuales de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100)

V Requisitos y Procedimientos de Acceso.

V.1. Difusión.

La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet y en las redes sociales de la Delegación Tlalpan.

La Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, diseñará y elaborará un extracto que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa.

La Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo, entregará los extractos de la convocatoria por medio de acciones en territorio, a través de entrega de folletos informativos, además, organizarán reuniones con vecinos, a efecto de informarles sobre la operación del programa.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página oficial de Internet de la Delegación.

Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la operación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Jefatura de la Unidad Departamental de Educación, sita en Calle Coscomate, Número 90, Colonia Toriello Guerra, así como comunicarse a los números telefónicos: 5171 3261 y 5424 2811.

V.2. Requisitos de Acceso.

El acceso al programa, las actividades y acciones generales que de él se desprenden, están determinadas según la especificidad del proyecto o actividad económica y tendrán prioridad los grupos de mujeres y aquellos que fomenten las economías solidarias. Los requisitos para poder beneficiarse de este programa son:

- Ser habitante y desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan.
- Presentar proyectos sustentables que tengan impacto social y comunitario. Presentar proyectos sustentables que tengan impacto social y comunitario. Lo anterior se refiere a que estos producen un mínimo impacto sobre la naturaleza y además proveen algún beneficio económico, social o ambiental a su comunidad.
- Llenar la solicitud de ingreso a la actividad específica para el proyecto o actividad económica, cubriendo las especificaciones respectivas.
- Que la actividad económica sea de bajo impacto, es decir, que no provoque congestionamientos, no obstruya la vía pública, no arroje sustancias o desechos tóxicos, no utilice materiales peligrosos y no sean realizados en zonas protegidas.

- Que la actividad desarrollada tenga la Opinión Técnica de Uso de Suelo y/u Opinión Técnica de Impacto Ambiental de forma favorable o positiva en su caso.

Requisitos de Excepción.

Adultos mayores o personas de grupos vulnerables tendrán prioridad y cada caso será analizado por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

- Presentar documentación vigente con la que se identifique al o los solicitantes del apoyo económico, tales como: original (para cotejo) y copia de: identificación oficial (credencial para votar vigente, cédula profesional, o pasaporte vigente), comprobante de domicilio con antigüedad máximo tres meses (Luz, Agua, Predial o Teléfono) y/o título y/o cédula profesional cuando el giro del negocio lo requiera o el perfil de capacitador y/o instructor.
- Tener cumplida la mayoría de edad al momento de ingresar la solicitud.
- En caso de un proyecto productivo:
 - Presentar la documentación del lugar en el que se llevará a cabo el proyecto productivo, tal como original (para cotejo) y copia de contrato de arrendamiento, comprobante de propiedad de la casa-habitación y/o impacto ambiental, uso de suelo, según sea el caso.
 - Mínimo tres cotizaciones de la maquinaria, equipo y/o herramienta que se pretende adquirir.
 - Entregar tres fotografías del local o espacio, dos interiores y dos exteriores, donde se pretende desarrollar la actividad económica.
 - Asistir a las asesorías como son la elaboración de proyectos productivos, cubriendo por lo menos un 80% de asistencia, mismas que serán proporcionadas en la (Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo), ubicado en calle Juárez No. 68, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, o en su caso, en alguna de las sedes de la Delegación Tlalpan y que se designen por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo. Exhibir la constancia de acreditación de la asesoría recibida. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, Teléfono 54-85-05-98.
 - Presentar el proyecto productivo con el que se sustenten las necesidades de maquinaria, mobiliario y/o equipo para su evaluación y, en su caso, aprobación y asignación de apoyo económico.
 - Suscribir la carta compromiso donde se establecen las sanciones por incumplimiento, entre el o los beneficiarios y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de la Delegación Tlalpan para la entrega del apoyo económico.
 - Proyectos cuyos integrantes sean primordialmente mujeres y orientados al fortalecimiento de los servicios de formación productiva en los centros comunitarios.
 - Las evaluaciones correspondientes a los proyectos productivos se realizarán por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo quien aceptará o rechazará los proyectos.
 - Las cantidades monetarias que se entreguen a las beneficiarias y beneficiarios no serán destinadas para otro concepto que no sea el de la ejecución del proyecto productivo aprobado.
 - En caso de empresas sociales y/o cooperativas se aplicarán los beneficios del programa a aquellas que tengan su domicilio social en la Delegación Tlalpan, constituidas legalmente, inscritas en el padrón delegacional de cooperativas, que demuestren estar activas y que mediante su actividad contribuyan a la consolidación, desarrollo de empleos, principalmente para mujeres.

En el caso de los capacitadores y/o instructores y de las empresas sociales incubadoras:

- Experiencia mínima de un año en capacitación de emprendedores, micros, pequeñas o medianas empresas, capacitación de adultos o capacitación para el desarrollo rural.
- Experiencia de al menos 2 años en la elaboración de proyectos o estudios de inversión.
- En caso de ser talleristas mostrar carpeta de trabajo de sus cursos vivan o no en la demarcación.

Los casos no previstos serán resueltos por el o la titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de la Delegación Tlalpan.

La entrega de documentos será en Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo, ubicado en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, o bien en alguna de las Jefaturas de Unidad Departamental según la instrumentación de los programas, siendo estas de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, Teléfono 54-85-05-98.

V.3. Procedimientos de Acceso.

El acceso al programa será por medio de solicitud de los posibles beneficiarios conforme estipule la convocatoria pública que saldrá a partir del mes de marzo y se dará a conocer por medio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, medios electrónicos, redes sociales, atención directa y convocatoria pública. Territorialmente se desplegarán carteles en las subdelegaciones, centros comunitarios, deportivos y diferentes espacios públicos de la demarcación.

Los criterios para incluir a las personas beneficiarias serán en orden jerárquico: aquellos proyectos, emprendedores, empresas, cooperativas que estén conformados mayoritariamente por mujeres, vinculados a los centros comunitarios y se asignarán en orden de prelación a la presentación conforme a los criterios que se publiquen en la convocatoria correspondiente. Tendrán prioridad aquellos que no hayan sido beneficiados anteriormente por otro programa, acciones o transferencia monetaria de otro programa de la Delegación.

El Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable será quién seleccione a las y los beneficiarios y las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo serán las que informen a los ciudadanos, según la instrumentación del programa, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo, mismas que tendrán visibles los criterios de inclusión en sus áreas respectivas. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

Adultos mayores o personas de grupos vulnerables tendrán prioridad y cada caso será analizado por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

El acceso al programa será por medio de solicitud de los posibles beneficiarios conforme estipule la convocatoria pública que saldrá a partir del mes de marzo y se dará a conocer por medio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, medios electrónicos, redes sociales, atención directa y convocatoria pública. Territorialmente se desplegarán carteles en las subdelegaciones, centros comunitarios, deportivos y diferentes espacios públicos de la demarcación. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

Las Unidades Responsables son las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, serán las que informen a los ciudadanos, según la instrumentación del programa, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo, mismas que tendrán visibles los criterios de inclusión en sus áreas respectivas. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

El Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable será quien priorizará según criterios de viabilidad, necesidades, fecha de recepción y el monto solicitado.

La forma en que los solicitantes podrán conocer el estado de su trámite así como su aceptación o no al programa será asistiendo a las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo, mismas que tendrán visibles los criterios de inclusión y justificación de la negativa en sus áreas respectivas.

Respecto a los comprobantes de registro al programa, las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo, serán quienes entreguen los mencionados comprobantes.

Se informará que los y las servidores públicos no podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

V.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.

Para permanecer en el programa se deberá cumplir con lo establecido en el convenio entre la Delegación y el Ciudadano y la carta compromiso firmada por el o la beneficiaria(o).

Causales de Baja o suspensión

- Falsear la documentación e información o incumplimiento de lo acordado en convenio y carta compromiso.
- No se podrá estar en dos acciones donde se reciban transferencias monetarias al mismo tiempo en la Delegación durante el ejercicio.
- Dar mal uso del recurso brindado.
- Si la comprobación del uso de los recursos no se realiza en tiempo y forma.

En caso de que cause suspensión temporal por algún incumplimiento se podrá subsanar previo visto bueno del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos en un periodo no mayor a quince días naturales a partir de la fecha de que recibió el aviso. Si este plazo vence se dará entrada al siguiente proyecto aprobado en sustitución.

En caso de suspensión temporal las Unidades Responsables son las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, serán las que informen a los ciudadanos los documentos faltantes en los tiempos mencionados en el párrafo anterior, según la instrumentación del programa, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

VI. Procedimientos de Instrumentación.

VI.1 Operación.

El registro y la información para los interesados se realizara en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, con domicilio en calle Juárez N° 68, Colonia Centro de Tlalpan.

La población beneficiada llenará una ficha de registro y entregará la documentación solicitada.

Se realizarán las evaluaciones correspondientes a los proyectos productivos por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La aprobación de los proyectos tomará en cuenta la viabilidad ambiental, social, técnica y económica de los mismos, dados por el Comité de Evaluación. Así como contar con la documentación solicitada completa.

En caso de que no sea aprobado el proyecto el área responsable de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, se publicará en medios electrónicos el periodo para conocer las particularidades de cada caso.

En caso de ser aprobado el proyecto se firmará un convenio de colaboración entre las y los beneficiarios y la Delegación para la entrega del recurso económico en dos ministraciones.

Los beneficiarios, recibirán el apoyo en dos ministraciones (para montos mayores a \$25,000.00). En el caso de compra y/o adquisición de los equipos y materiales, contarán con 15 días naturales para realizar la compra de los materiales previamente cotizados en el proyecto.

Los beneficiarios deberán entregar invariablemente copia y original para cotejo de las facturas de compra, para verificar la aplicación del recurso y 2 fotografías de lo adquirido.

Se realizarán visitas de inspección por parte del responsable del programa susceptibles al apoyo para verificar que se están utilizando de manera adecuada los recursos otorgados a los beneficiados y se esté desarrollando de manera adecuada el proyecto.

En caso de los capacitadores cumplir con los requisitos específicos.

Las Unidades Responsables son las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, serán las que informen a los ciudadanos los tiempos de cada etapa del programa, dada la instrumentación del programa, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, la información adicional generada y administrada, se registrará por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).

De acuerdo artículo 38 de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), y 60 de Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen llevará impresa la leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

VI.2. Supervisión y Control.

Se realizará un informe semestral por parte del personal de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de los resultados e impactos alcanzados con los apoyos.

En el caso de los talleristas y facilitadores y/o asesores y/o empresas sociales incubadoras tendrán que elaborar un reporte de los cursos y formación realizadas a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas, así como presentar listas de asistencia y un cronograma de trabajo, además de cumplir en los tiempos acordados entre estos y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo.

La unidad Administrativa responsable de la supervisión será la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el control del programa lo llevará a cabo la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Ingresar un escrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o a su buzón de quejas de la misma, en Juárez no. 68 Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. En caso de que las instancias antes citadas no le resuelvan podrá acudir a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad.

Territorialmente se desplegarán carteles en las subdelegaciones, centros comunitarios, deportivos y diferentes espacios públicos de la demarcación. Las Unidades Responsables de la instrumentación son las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo, mismas que tendrán visibles los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos en sus áreas respectivas. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

Participarán todos los habitantes de la Delegación Tlalpan, emprendedoras (es), micro y pequeñas empresas, sociedades cooperativas. También participarán capacitadores y/o instructoras (es) que cumplan con los perfiles requeridos. Los participantes podrán exigir el cumplimiento estricto del programa así como: recibir información general y completa; la recepción en tiempo y forma de la solicitud, recibir el apoyo correspondiente, de conformidad con la aprobación del Comité de Evaluación y la suficiencia presupuestal; Recibir respuesta por escrito en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de su aprobación o rechazo. Toda información debe ser clara, transparente, equitativa, sin favoritismos ni discriminación.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.
- b) Cuando la persona beneficiaria exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

IX.1. Evaluación.

Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La Jefatura de Unidad Departamental de Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada, “Matriz FODA”: <http://www.matrizfoda.com/>

IX.2. Indicadores.

Para construcción de indicadores se seguirá Metodología de Marco Lógico; e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementaria pertinente, según necesidades y características del programa.

	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medio de verificación	Unidad responsable	Supuestos
Fin	Disminuir el nivel de desempleo que aqueja a la población de la demarcación, fomentando el autoempleo, generación de nuevos negocios vinculados a los centros comunitarios, de forma incluyente con equidad sustantiva entre mujeres y hombres.	Generación de empleo a través de Ocupaciones Productivas por Cuenta Propia.	$(\text{Ciudadanos que se Ocupan en las empresas posterior a los apoyos} / \text{Total de empleo en las empresas anterior a los proyectos}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo	Cambios en el crecimiento económico.
Propósito	Creación de nuevos modelos de negocios y empresas sociales sustentables. Apoyo a micro y pequeña empresa para mejorar su situación actual.	Ingreso generado por el nuevo modelo de negocio o por el apoyo a la infraestructura de las ya establecidas.	$(\text{Ingreso después del apoyo económico} / \text{Ingreso antes del apoyo económico}) - 1) * 100$	Eficiencia	Porcentaje	Encuestas	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo	Nivel de ventas de la economía
Componentes	Apoyo y Fomento Cooperativo. Apoyo a la micro y pequeñas empresas establecidas y de nueva creación. Capacitación y asesoría.	Apoyos entregados. Generación de Autoempleo	$(\text{El número de proyectos recibidos} / \text{Número de proyectos apoyados}) * 100$ $(\text{Egresados de cursos de autoempleo que desarrollen una ocupación por cuenta propia} / \text{Total de egresados de cursos de autoempleo}) * 100$	Eficiencia	Porcentaje	Informes Y Encuestas	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo	Tramite del área administrativa para la entrega del recurso

Actividades	Recepción de Solicitudes ciudadanas para entrar al programa.	Número de solicitudes recibidas.	(Número de solicitudes recibidas/Número de solicitudes recibidas el periodo anterior)-1)*100	Eficiencia	Porcentaje	Informes	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo	.
-------------	--	----------------------------------	--	------------	------------	----------	---	---

Los avances trimestrales de Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo con periodicidad y características de indicadores diseñados, siendo la unidad responsable de realizarlo la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

X. Formas de Participación Social.

Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social.

Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.

La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Sociedad	Información, consulta y evaluación	Individual o colectiva	Activa

XI. Articulación con Otros Programas y Acciones Sociales.

El programa se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016.

XII. Consideraciones Finales:

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del Programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación Tlalpan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense las presentes reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

SEGUNDO. Remítanse las presentes reglas de operación a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sean publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

México, Distrito Federal, a veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
